



NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2022/10

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 9 (DECRETO)



ÍNDICE

Motivación de Inicio del Expediente	Pág. 3
Resumen numérico de las modificaciones propuestas	Pág. 4
Memoria resumen de las modificaciones propuestas	Pág. 6
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas	Pág. 7
Inicio de Expediente	Pág. 20
Orden de la Presidencia	Pág. 21
Documentación contable	Pág. 22
Borrador de Propuesta de Resolución	Pág. 26
Informe de Intervención	Pág. 29
Propuesta de Resolución	Pág. 31



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2022, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 09 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del remanente de tesorería utilizado y disponible.
2. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
3. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 26 de julio de 2022

**EL SUBDIRECTOR DE LA
OFICINA PRESUPUESTARIA**

Oscar Rabanillo Herrero

**Vº Bº
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS**

José Luis Fernández de Dios

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 26/07/2022 09:12

OSCAR
RABANILLO HERRERO
Fecha Firma: 26/07/2022 08:45

Fecha Copia: 26/07/2022 09:21

Código seguro de verificación(CSV): 0ecbb78dfd11fb721c4ded1922647b9d269b513
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 09/2022 (DECRETO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO
Doc Nº 1	0450/9202/143	Gestión de recursos humanos. Otro personal.	38.531,00	
	0450/9202/16000	Gestión de recursos humanos. Seguridad social. Generación de crédito por el "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas". Proyecto PRTR.	9.632,00	
	0450/9202/143	Gestión de recursos humanos. Otro personal. Financiación propia complementaria por el "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas". Proyecto PRTR.		21.465,00
TOTALES			48.163,00	21.465,00

FINANCIACIÓN

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO
Doc Nº 1	49752	Transferencia corriente SEPE CyL. Fondos PRTR.	48.163,00	
	11/1321/12101	Policía municipal. Complemento específico.		21.465,00
TOTALES			48.163,00	21.465,00

**SITUACION TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUMERO 9**

<u>RESUMEN EJERCICIO 2022</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>
PRESUPUESTO INICIAL	323.439.360,00	323.439.360,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	55.063.216,62	55.063.216,62
EXP. 1 PPTO. 2022 (Decreto)	20.651.818,65	20.651.818,65
EXP. 2 PPTO. 2022 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 3 PPTO. 2022 (Decreto)	5.808.158,50	5.808.158,50
EXP. 4 PPTO. 2022 (Decreto)	398.376,06	398.376,06
EXP. 5 PPTO. 2022 (Pleno)	22.862.875,91	22.862.875,91
EXP. 6 PPTO. 2022 (Pleno)	4.176.161,00	4.176.161,00
EXP. 7 PPTO. 2022 (Decreto)	42.545,38	42.545,38
EXP. 8 PPTO. 2022 (Decreto)	1.075.118,12	1.075.118,12
EXP. 9 PPTO. 2022 (Decreto)	48.163,00	48.163,00
PRESUPUESTO DEFINITIVO	378.502.576,62	378.502.576,62
<u>REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO</u>		
REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	85.023.790,23	
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	20.167.772,28	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	5.808.158,50	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	398.376,06	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	22.862.875,91	
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	4.176.161,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	45,38	
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	0,00	
SALDO	31.610.401,10	
<u>REMANENTE DISPONIBLE</u>		
1.- REMANENTE AFECTADO	37.350.234,18	
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	20.167.772,28	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	5.808.158,50	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	149.935,70	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	1.961.548,13	
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	45,38	
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	9.262.774,19	
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	47.673.556,05	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	248.440,36	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	20.901.327,78	
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	4.176.161,00	
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	22.347.626,91	
SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO	31.610.401,10	

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	25.325.929,14
1.- Incorporación de remanentes 2021 (Exp. 2022/04)	248.440,36
2.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2022/05)	20.901.327,78
3.- Suplementos de crédito (Exp. 2022/06)	4.176.161,00

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	28.087.459,99
1.- Incorporación de remanentes 2021 con financiación afectada (Exp. 2022/01)	20.167.772,28
2.- Incorporación de remanentes 2021 con financiación afectada (Exp. 2022/03)	5.808.158,50
3.- Incorporación de remanentes 2021 con financiación afectada (Exp. 2022/04)	149.935,70
4.- Amortización de deuda de préstamos del 2021 (Exp. 2022/05)	1.961.548,13
5.- Incorporación de remanentes 2021 con financiación afectada (Exp. 2022/07)	45,38



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 09, FORMADO
DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022. MEMORIA
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS**

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitud de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, cuyo detalle se presenta a continuación:

1.- Generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias 0450/9202/143 "Otro personal", por importe de 38.531 €, y 0450/9202/16000 "Seguridad social", por importe de 9.632 €, del programa de Gestión de recursos humanos, por la subvención recibida relativa al "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas". Esta generación de crédito se financia con una transferencia corriente procedente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, enmarcada dentro de los Fondos Europeos para la Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 11/1321/12101 "Complemento específico", por importe de 21.465 €, del programa de Policía municipal, a la aplicación 0450/9202/143 "Otro personal", del programa de Gestión de recursos humanos, por dicho importe, para la financiación propia complementaria relativa al "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas" mencionado en el apartado anterior, enmarcada dentro de los Fondos Europeos para la Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.- Modificar el cuadro de inversión-financiación del anexo de inversiones, con una reasignación de proyectos a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 192.728,80 €, como consecuencia del Decreto 2022/6076, de 18 de julio de 2022, que se incorpora al expediente, del programa de Parques y jardines.

Valladolid, 26 de julio de 2022

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
RABANILLO HERRERO
Fecha Firma: 26/07/2022 08:31

Fecha Copia: 26/07/2022 08:36

Código seguro de verificación(CSV): 889b60f6f8dca9cf6be30e84903aed6a04bed721
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos.

JIPV/rgv



SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Por Resolución de 17 de diciembre de 2021 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocaron subvenciones destinadas a la financiación del "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas" (ELPEX), para contratación de jóvenes mayores de 16 años y menores de 30, por un máximo de 12 meses. El periodo subvencionable va del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2023. De acuerdo con esta resolución el Ayuntamiento de Valladolid ha solicitado la contratación de 3 Técnicos Superiores con destino en los Servicios/Departamentos: Información y Administración Electrónica, Medio Ambiente y Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.

La subvención que se va a conceder al Ayuntamiento de Valladolid es de 96.326,76 euros (32.108,92 euros por contrato), por ese motivo se solicita la tramitación urgente de una modificación presupuestaria para este año, mediante la generación de crédito por importe de 48.163 euros en la partida presupuestaria 04/9202/, desglosado en los siguientes conceptos presupuestarios: 38.531 en el concepto 143 y 9.632 en el concepto 160.00. Así mismo se solicita la tramitación de incorporación de cantidades adicionales para poder cubrir el coste total de las citadas contrataciones por importe adicional de 21.465 euros.

Se aporta como documentación la resolución de concesión de dicha subvención.

Partidas a Incrementar	Proyecto	Cantidad
04/9202/143	2022/3/PRTR/1/1	38.531,00
04/9202/160.00		9.632,00
TOTAL		48.163,00

Partidas a Incrementar	Proyecto	Cantidad
04/9202/143	2022/3/PRTR/1/1	21.465,00
TOTAL		21.465,00

Partidas a Disminuir	Cantidad
11/1321/121.01	21.465,00
TOTAL	21.465,00

Valladolid, 22 de julio de 2022
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS P.A.
José Ignacio de Pablos Velasco

Vº Bº
EL DIRECTOR DE AREA ADJUNTO DE
PLANIFICACION Y RECURSOS
Jesús Pizarro Boto

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE
AREA DE PLANIFICACION Y RECURSOS
Pedro Herrero Garcia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOSE IGNACIO
DE PABLOS VELASCO

Fecha Firma: 22/07/2022 10:49

JESUS ANGEL
PIZARRO BOTO

Fecha Firma: 25/07/2022 08:19

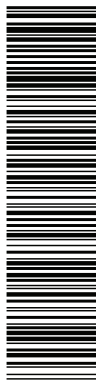
PEDRO
HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 25/07/2022 14:29

Fecha Copia: 25/07/2022 15:01

Código seguro de verificación(CSV): c2fe3d976f080ebab4e730dc51d2c54319a8885b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1112481 KRYH2-SI82F-0063B 4EF7404D9CFEE41BA726925D79DB4C77859A776) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS	RC	Clave operación 101 Signo 0
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS	Nº. Op.Anterior: Nº. Decreto : Fecha aprob: Aplicaciones: 1 Oficina Ejercicio: 2022
PRESUPUESTO CORRIENTE		

Presupuesto 2022	Documento:
Orgánica Programa Económica: Referencia	Importe EUROS PGCP
11 1321 12101 22022005248	21.465,00
Complemento específico.	

Importe	Importe EUROS
VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS.	21.465,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	41	CAPITULO 1 DE PERSONAL
-----------------------	-----------	-------------------------------

Texto libre
TRANSFERENCIA A LA PARTIDA 04/9202/143 - PROYECTO 2022/3/PRTR/1/1 ELPEX

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920220014460**
Operación

Fecha **21/07/2022**



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DENTRO DEL "PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS" EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Nº EXPEDIENTE: ELPEX/21/VA/02

Vista la solicitud presentada por la entidad Ayuntamiento de Valladolid para participar en la convocatoria de subvenciones amparada en la Resolución de 17 de diciembre de 2021 por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación del "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas" para la contratación temporal por las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, de jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años y habiéndose considerado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Por Resolución de 17 de diciembre de 2021 (BOCyL Nº246 de 23 de diciembre de 2021), modificada por Resolución de 21 de junio de 2022 (BOCyL Nº121 de 24 de junio de 2022) se convocaron subvenciones destinadas a la financiación del "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas" para la contratación temporal por las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, de jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años, para el ejercicio 2021, al amparo de la Orden EEI/1576/2021, de 15 de diciembre (BOCyL Nº242 de 17 de diciembre de 2021), por la que se adecúa la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas", de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas Administraciones Públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia, a las peculiaridades organizativas y a la normativa aplicable a la Comunidad de Castilla y León.

Segundo: En fecha 3 de marzo de 2022 la entidad Ayuntamiento de Valladolid ha presentado, en el plazo establecido, la solicitud de subvención por importe de 96.326,76 € para la contratación de 3 personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, y ha aportado la documentación referida en la Base 13ª de la Orden EEI/1576/2021, de 15 de diciembre y en el resuelto 9º de la Resolución de 17 de diciembre de 2021, y una vez examinada por el órgano instructor se comprueba que la solicitud es conforme a lo establecido en la normativa de aplicación.

Tercero: De conformidad con el Resuelto 1.2 de la Resolución de 17 de diciembre de 2021, la concesión de las subvenciones se realizará por orden de presentación de solicitudes en el registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la actuación subvencionable, y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, esta solicitud, una vez completado el expediente ha obtenido el número de orden 16º, constatándose que existe crédito presupuestario suficiente para atender esta solicitud por importe de 96.326,76€.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: VJVYHN9C4XEVVATBWOMGL

Fecha Firma: 05/07/2022 10:30:00 Fecha copia: 05/07/2022 10:46:19

Firmado: MARIANO VEGANZONES DIEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=VJVYHN9C4XEVVATBWOMGL> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: REWMSHIHKUD51FE6PU5U4L

Nº Registro Salida: 20229000341207 Fecha Registro Salida: 07/07/2022 10:53:37 Fecha Firma: 07/07/2022 10:53:29 07/07/2022 10:53:29 Fecha copia: 12/07/2022 08:59:45

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=REWMSHIHKUD51FE6PU5U4L> para visualizar el documento



Cuarto: La propuesta de resolución se ha formulado conforme a lo establecido en la Base 14ª de la Orden EEI/1576/2021, de 15 de diciembre, una vez comprobado que la entidad solicitante cumple los requisitos y condiciones para ser beneficiaria de esta subvención, y teniéndose en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde al Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la base 16ª de la Orden EEI/1576/2021, de 15 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la subvención solicitada y en el apartado primero del resuelto décimo tercero de la convocatoria.

Segundo: El régimen jurídico aplicable se ajusta a lo establecido en la Base 2ª de la citada Orden EEI/1576/2021 y en el resuelto segundo de la convocatoria.

Tercero: La cuantía de la subvención propuesta para compensar los costes laborales se ha calculado de acuerdo a lo establecido en la Base 6ª de la Orden EEI/1576/2021, de 15 de diciembre, aplicando los módulos establecidos en este precepto.

Cuarto: Esta subvención está financiada por el fondo "Next Generation" en el marco del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia de la Unión Europea y tiene como objeto la financiación de los costes laborales de la contratación de las personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª de la Orden EEI/1576/2021, de 15 de diciembre y en el resuelto 7º de la Resolución de 17 de diciembre de 2021, y su concesión está sujeta al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por el régimen jurídico de aplicación.

Quinto: La entidad beneficiaria deberá cumplir todas las obligaciones previstas en la base 4ª de la Orden EEI/1576/2021, de 15 de diciembre, así como cumplir los requisitos de las contrataciones y criterios para la selección de las personas contratadas establecidos en la base 8ª de la misma Orden.

De acuerdo con lo establecido en la base 22ª de la Orden EEI/1576/2021, de 15 de diciembre, las actuaciones subvencionadas que configuren el «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas» objeto de estas bases, así como cuanta publicidad se haga sobre el mismo, deberán encontrarse debidamente identificadas de conformidad con las obligaciones que en materia de información, comunicación y publicidad determine la normativa interna y de la Unión Europea para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, quedando obligadas las entidades beneficiarias de estas subvenciones a hacer mención en su publicidad del origen de esta financiación, velando por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-Next Generation EU».



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: VJVYH9C4XEVVATBWOMGL

Fecha Firma: 05/07/2022 10:30:00 Fecha copia: 05/07/2022 10:46:19

Firmado: MARIANO VEGANZONES DIEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=VJVYH9C4XEVVATBWOMGL> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: REWMSHIHKUD51FE6PU5U4L

Nº Registro Salida: 20229000341207 Fecha Registro Salida: 07/07/2022 10:53:37 Fecha Firma: 07/07/2022 10:53:29 07/07/2022 10:53:29 Fecha copia: 12/07/2022 08:59:45

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=REWMSHIHKUD51FE6PU5U4L> para visualizar el documento



Esta visibilidad se hará en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

Los contratos deberán incluir como CLÁUSULA ADICIONAL que “el contrato se realiza al amparo de la Orden EEI/1576/2021, de 15 de diciembre, por la que se adecúa la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas”, así como incluir el documento de información al trabajador de la financiación europea “Next Generation EU”. En el contrato se indicará si pertenece al “etiquetado verde-código 01-contribución a las competencias verdes” o al “etiquetado digital-código 108- Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales”.

Una vez formalizados los contratos, deberá remitirse al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, según los modelos normalizados disponibles en la sede electrónica, <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, la siguiente documentación:

- Anexo de las contrataciones realizadas.
- Autorización del tratamiento de datos del trabajador.
- Documento de información al trabajador de la financiación europea “Next Generation EU”.

Sexto: La justificación de la subvención se efectuará en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la finalización de la actividad subvencionada y, en todo caso, como máximo hasta el 31 de julio de 2023, conforme a lo establecido en la base 18ª.2 de la Orden EEI/1576/2021. Con independencia de la duración de las obras o servicios, será subvencionable el período de contratación comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de mayo de 2023, ambos inclusive, según lo previsto en el resuelto 5º de la convocatoria.

VISTA la propuesta de Resolución formulada por el Servicio de Fomento del Empleo en el Ámbito Local del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de este Organismo, en fecha 1 de julio de 2022, en virtud de los hechos, fundamentos de derecho y demás normativa de general aplicación,

RESUELVO

Primero: Conceder una subvención por importe de 96.326,76 € a la entidad Ayuntamiento de Valladolid para la contratación de un total de 3 personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, en la categoría, grupo de cotización, duración, actuaciones y campos de intervención (etiquetados) que se detallan en el Anexo a esta resolución, y según los desgloses que figuran en el mismo.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: VJVYYHN9C4XEVVATBWOMGL

Fecha Firma: 05/07/2022 10:30:00 Fecha copia: 05/07/2022 10:46:19

Firmado: MARIANO VEGANZONES DIEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=VJVYYHN9C4XEVVATBWOMGL> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: REWMSHIHKUD51FE6PU5U4L

Nº Registro Salida: 20229000341207 Fecha Registro Salida: 07/07/2022 10:53:37 Fecha Firma: 07/07/2022 10:53:29 07/07/2022 10:53:29 Fecha copia: 12/07/2022 08:59:45

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=REWMSHIHKUD51FE6PU5U4L> para visualizar el documento



Segundo: Conceder un anticipo que se corresponde con el 100% de la subvención concedida, conforme establece la Base 17ª de la Orden EEI/1576/2021, de 15 de diciembre y el apartado primero del resuelto décimo quinto de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN

Mariano Veganzones Díez



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: VJVYHN9C4XEVVATBWOMGL

Fecha Firma: 05/07/2022 10:30:00 Fecha copia: 05/07/2022 10:46:19

Firmado: MARIANO VEGANZONES DIEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=VJVYHN9C4XEVVATBWOMGL> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: REWMSHIHKUD51FE6PU5U4L

Nº Registro Salida: 20229000341207 Fecha Registro Salida: 07/07/2022 10:53:37 Fecha Firma: 07/07/2022 10:53:29 07/07/2022 10:53:29 Fecha copia: 12/07/2022 08:59:45

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=REWMSHIHKUD51FE6PU5U4L> para visualizar el documento



ANEXO

Nº EXPEDIENTE: ELPEX/21/VA/0002

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS CONTRATACIONES A REALIZAR:

SUBVENCIÓN TOTAL: 96.326,76 EUROS.

DESGLOSE SUBVENCIÓN PARA COMPENSAR LOS COSTES LABORALES Y GASTOS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI):

Nº	CATEGORÍA PROFESIONAL	G.C	MESES	ACTUACIONES	ETIQUETA	COSTES LABORALES	COSTES EPI	TOTAL COSTES
1	TÉCNICO/A SUPERIOR. GRADO ESTADÍSTICA, INGENIERO, OTROS	1	12 meses	PROYECTO 1 - IMPLANTACIÓN OFICINA DE DATOS AVA	Empleo digital	32.108,92	0,00	32.108,92
2	TÉCNICO/A SUPERIOR. GRADO ESTADÍSTICA, MARKETING Y/O COMUNICACIÓN, Y/O INVESTIGACIÓN MERCADOS	1	12 meses	PROYECTO 2 - APOYO ÁREA INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO	Empleo general	32.108,92	0,00	32.108,92
3	TGS EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL O SIMILARES	3	12 meses	PROYECTO 3 - NUEVA AGENDA URBANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Empleo verde	32.108,92	0,00	32.108,92
TOTAL SUBVENCIÓN						96.326,76	0,00	96.326,76

C/ Jacinto Benavente, 2. Arroyo de la Encamienda (Valladolid), Telf.: 983 410 190. Fax: 983 410 720



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: VJVYHN9C4XEVVATBWOMGL

Fecha Firma: 05/07/2022 10:30:00 Fecha copia: 05/07/2022 10:46:19

Firmado: MARIANO VEGANZONES DIEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=VJVYHN9C4XEVVATBWOMGL> para visualizar el documento.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: REWMSHIHKUD51FE6PU5U4L

Nº Registro Salida: 20229000341207 Fecha Registro Salida: 07/07/2022 10:53:37 Fecha Firma: 07/07/2022 10:53:29 07/07/2022 10:53:29 Fecha copia: 12/07/2022 08:59:45

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=REWMSHIHKUD51FE6PU5U4L> para visualizar el documento.

Ayuntamiento de Valladolid

REGISTRO GENERAL



Oficina Registral General de la Casa Consistorial

Nº. de registro: AVA/2022/E/30146

Fecha de registro: 12/07/2022

Hora de registro: 09:02

Recibo de presentación de documentos

1. Interesado

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

2. Diligencia

De conformidad con el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.

3. Asunto

VIRTUAL-COMUNICA CONCESION SUBVENCION CONTRATACIÓN DE JÓVENES DENTRO DEL
¿PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4. Documentos Anexados

· SOLICITUD

Información sobre protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es).

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individualizadas automáticas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a sir@ava.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.

**MODIFICACIÓN 10 DEL CUADRO DE INVERSIÓN FINANCIACIÓN**

Se ha recibido en esta Oficina Presupuestaria copia del decreto 2022/6076 de 18 de julio de 2022, relativo a la modificación del anexo de inversiones del Programa presupuestario 1711 "Parques y jardines".

En el citado programa, dentro de la aplicación presupuestaria 07/1711/610 "Inversiones en terrenos", figura un proyecto con código 2022/4/1711/1 "Redacciones de proyectos incluidos para cofinanciación PRTR", con un importe de 192.728,80 €.

Según el mencionado decreto, al estar enmarcado dicho proyecto en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha de traspasar a la aplicación presupuestaria 0750/1711/610 "Inversiones en terrenos" por la totalidad del importe.

El proyecto que se traspasa, según el cuadro de inversión financiación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2022 se encuentra financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

En consecuencia, esta modificación del Anexo de Inversión Financiación implica una modificación de las aplicaciones presupuestarias y proyectos en el siguiente sentido:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con RTGG		
		Actual	Modificación	Final
07/1711/610	2022/4/1711/1	192.728,80	-192.728,80	0,00
0750/1711/610	2022/2/PRTR/10	0,00	+192.728,80	192.728,80

Valladolid, 26 de julio de 2022

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
RABANILLO HERRERO
Fecha Firma: 26/07/2022 08:31

Fecha Copia: 26/07/2022 08:36

Código seguro de verificación(CSV): 5f84a4fa56fe79e0e4d1c2df1c8f9809d64bee17
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES
PARA CREACIÓN PROYECTO 2022 PRTR 10.
EXPTE: V. 25-2022.
ÓRGANO DECISORIO: ALCALDÍA**

SRA. DIRECTORA OFICINA PRESUPUESTARIA

Por Decreto nº 6076, de fecha 18 de julio de 2022, el Alcalde adoptó resolución del tenor literal siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 1 de febrero de 2022 se aprobó definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2022, que incluye entre sus documentos, el Anexo de Inversiones en el que figuran todos los proyectos de inversión a ejecutar durante el ejercicio.

Segundo. – La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación del siguiente asunto del orden del día: “Aprobar la participación del Ayuntamiento de Valladolid en la convocatoria de la concesión de ayudas convocadas por la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aceptando expresamente el procedimiento regulado en la meritada Orden Ministerial y las obligaciones derivadas de la misma.

Tercero. – Por acuerdo de Patronato de la Fundación Biodiversidad de 23 de julio de 2020, y previa autorización de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, se resuelve conceder las ayudas destinadas para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, correspondiendo al proyecto presentado por el Ayuntamiento de Valladolid la cantidad de 3.153.806,51 €

Cuarto. – Con el fin de identificar de forma clara y separada los proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, procede la modificación del Anexo de inversiones del presupuesto 2022, trasladando a los proyectos PRTR creados al efecto, los importes contemplados en el referido anexo de inversión de 2022, modificando así mismo el código de la clasificación orgánica, pasando dichos proyectos al área 0750.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. - Artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Tercero. – Instrucción de la Intervención General sobre “Control de ayudas del Estado, doble financiación y tratamiento presupuestario de los proyectos financiados con fondos provenientes del mecanismo de recuperación y resiliencia” aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2022/1472.

Por todo ello, considerando los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero. - Modificar el anexo de Inversiones del presupuesto de 2022 en el siguiente sentido:

Proyecto nueva creación. Orgánica 0750			Proyecto eliminado. Orgánica 07		
Denominación	Código	Importe €	Denominación	Código	Importe €
Actuaciones Valladolid Caminos de Biodiversidad	2022 2 PRTR 10	+192.728,80	Redacciones Proyectos incluidos para cofinanciación PRTR	2022 4 1711 - 1	-192.728,80

Segundo.- Dar al Pleno cuenta de la presente resolución”

Lo que comunico a los efectos oportunos.

La Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área
de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,
M^a Ángeles Martín González



EXCMO. SR. ALCALDE:

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2022, conforme se señala en el estado numérico que se acompaña, me permito ponerlo en su conocimiento para que, si a bien lo tiene, ordene la incoación del oportuno expediente de modificación de créditos, que se señalará con el número 09.

Valladolid, 26 de julio de 2022

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS**

Pedro Herrero García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 26/07/2022 13:47

Fecha Copia: 26/07/2022 14:01

Código seguro de verificación(CSV): d851df84fbe0e5c796495114d6c58d6511b9afde
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ORDEN DE LA PRESIDENCIA

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, sobre modificación de créditos dentro del presupuesto del ejercicio 2022, esta Alcaldía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ordeno se instruya el expediente número 09 de modificación de créditos en base al estado numérico que se acompaña.

Valladolid, 26 de julio de 2022

EL ALCALDE

Oscar Puente Santiago

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
PUENTE SANTIAGO
Fecha Firma: 26/07/2022 14:06

Fecha Copia: 26/07/2022 14:14

Código seguro de verificación(CSV): dc6bd8ba089cfd35e0c6d7028d22ad213b79c9e1
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: **2022/09** Fecha: **20/07/2022** Grupo Apunte
Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 9 (DECRETO)**
Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	48.163,00
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	21.465,00
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	-21.465,00
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA <u>PRESUPUESTARIA</u>	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	48.163,00
<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	48.163,00
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	48.163,00

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 2022/09 Fecha: 20/07/2022 Grupo Apuntes:
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 9 (DECRETO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	GASTOS DE PERSONAL.	69.628,00	21.465,00
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		
3.-	GASTOS FINANCIEROS.		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
5.-	Fondo de Contingencia		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	INVERSIONES REALES.		
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		69.628,00	21.465,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	Impuestos directos.		
2.-	Impuestos indirectos.		
3.-	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		
4.-	Transferencia corrientes.	48.163,00	
5.-	Ingresos patrimoniales.		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	Enajenación de inversiones reales.		
7.-	Transferencias de capital.		
8.-	Activos financieros.		
9.-	Pasivos financieros.		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		48.163,00	

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **2022/09** Fecha: **20/07/2022** Grupo Apuntes:
Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 9 (DECRETO)**
Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

1) Nuevas Previsiones de Ingresos. 48.163,00

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 48.163,00

Total bajas por anulación

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2022/09 Fecha: 20/07/2022 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 9 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	0450 9202 143 Otro personal.	2022 3 PRTR 1		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			21.465,00	Financiación propia por el "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas". Proyecto PRTR
G	11 1321 12101 Complemento específico.			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-21.465,00	Financiación transferencia de crédito.
G	0450 9202 143 Otro personal.	2022 3 PRTR 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		38.531,00	Generación crédito por el "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas".Proyecto PRTR
G	0450 9202 16000 Seguridad Social.	2022 3 PRTR 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		9.632,00	Generación crédito por el "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas".Proyecto PRTR
I	49752 Otras transf. UE Fdos. MRR.- Mº Trabajo y Economía Social	2022 3 PRTR 1	Q4700622F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		48.163,00		Transferencia corriente SEPE CyL. Fondos PRTR.
Suma Total						48.163,00	48.163,00	



Área: Planificación y Recursos

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2022/10

BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCION PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2022/10. Modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2022/10 incoado a instancias del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puentes Santiago, con fecha 26 de julio de 2022, sobre la modificación de créditos número 9 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Se ha recibido propuesta del Sr. Director Accidental del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de generar crédito en las aplicaciones presupuestarias 0450/9202/143 "Otro personal", por importe de 38.531 €, y 0450/9202/16000 "Seguridad social", por importe de 9.632 €, del programa de Gestión de recursos humanos, por la subvención recibida relativa al "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas". Esta generación de crédito se financia con una transferencia corriente procedente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, enmarcada dentro de los Fondos Europeos para la Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Así mismo, se solicita transferir crédito de la aplicación presupuestaria 11/1321/12101 "Complemento específico", por importe de 21.465 €, del programa de Policía municipal, a la aplicación 0450/9202/143 "Otro personal", del programa de Gestión de recursos humanos, por dicho importe, para la financiación propia complementaria relativa al "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas" mencionado en el apartado anterior, enmarcada dentro de los Fondos Europeos para la Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. - Con fecha 26 de julio se ha elaborado propuesta de modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 192.728,80 €.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. - Los artículos 179 a 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 40, 41 y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. - Los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2022, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2022.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en los artículos 179 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 40 y 43 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2022.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero. - Aprobar la modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de crédito por importe de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS (48.163,00 €), y por transferencias de crédito por importe de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (21.465,00 €), y por, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIAS POSITIVAS DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS DE CRÉDITO	GENERACIÓN DE CRÉDITO
0450/9202/143			38.531,00
0450/9202/16000			9.632,00
0450/9202/143	21.465,00		
11/1321/12101		21.465,00	
TOTALES	21.465,00	21.465,00	48.163,00

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

SUBCONCEPTO	Transferencia corriente SEPE CyL Fondos PRTR.
49752	48.163,00
TOTAL	48.163,00

Segundo. - Aprobar la modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 192.728,80 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con RTGG		
		Actual	Modificación	Final
07/1711/610	2022/4/1711/1	192.728,80	-192.728,80	0,00
0750/1711/610	2022/2/PRTR/10	0,00	+192.728,80	192.728,80

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento

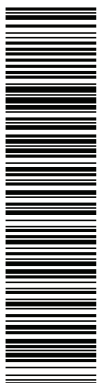
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
RABANILLO HERRERO
Fecha Firma: 26/07/2022 14:18

Fecha Copia: 26/07/2022 14:21

Código seguro de verificación(CSV): fc60598bdf820223926845b9d1a5ea9e258db96a
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INFORME EXPTE MODIFICACION CREDITO N° 9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LJ5RE-80GVN-LMV95 Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 14:17:55 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 27/07/2022 13:11 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 27/07/2022 14:05	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 14:05



Ayuntamiento de
Valladolid
Intervención General

ASUNTO: Expediente de modificación de créditos nº OP 2022/10 del presupuesto de este ayuntamiento del ejercicio 2022.

Órgano competente: ALCALDE

INFORME DE INTERVENCIÓN IG /

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF).
- Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

ANTECEDENTES:

Desde la Oficina Presupuestaria se ha remitido el expediente de referencia para su informe.

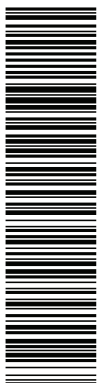
PRIMERO. - Este informe se emite en ejercicio del control financiero (art. 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, no procediendo la emisión de informe de fiscalización previa.

SEGUNDO. - El expediente de modificación de créditos se concreta en:

Generación de créditos	48.163,00 €
Transferencias de créditos	21.465,00 €

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INFORME EXPTE MODIFICACION CREDITO N° 9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LJ5RE-80GVN-LMV95 Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 14:17:55 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 27/07/2022 13:11 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 27/07/2022 14:05

ESTADO
FIRMADO
27/07/2022 14:05



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1115647.LJ5RE-80GVN-LMV95.09501B951BA1FA8B6342C464D91CAF3E88FBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Financiación:

Nuevos o mayores ingresos fondos CYL PRTR	48.163,00 €
Minoraciones de créditos por transferencia	21.465,00 €

TERCERO. - Las transferencias de créditos se realizan entre partidas del Capítulo 1 y se respetan las limitaciones establecidas en el artículo 180 de TRLRHL.

Se aporta el certificado de existencia de consignación presupuestaria de la partida que se minorará.

CUARTO. – Así mismo se realiza una reasignación de recursos de financiación de proyectos del Anexo de inversión-financiación.

QUINTO. - La competencia para aprobar el expediente corresponde al Alcalde en virtud de lo dispuesto en los artículos 179, 181 y 182 TRLRHL y en las bases de ejecución del presupuesto municipal. Con cuanto antecede, queda emitido el preceptivo informe.

Valladolid, a la fecha de firma electrónica

EL TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN

Amador Martín alonso

CONFORME
EL INTERVENTOR
Rafael Salgado Gimeno

OTROS DATOS

Código para validación: **L2877-13EH1-T7BY2**Fecha de emisión: **28 de Julio de 2022 a las 14:34:20**

Página 1 de 3

FIRMAS

- 1.- Subdirector/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Director/a de la Oficina Presupuestaria. PROPONENTE 27/07/2022 14:27
- 2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Planificación y Recursos _Decretos_ del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 28/07/2022 09:17
- 3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 28/07/2022 10:07
- 4.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 28/07/2022 14:27

ESTADO

FIRMADO
28/07/2022 14:27**Ayuntamiento de Valladolid**Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria**Área:** Planificación y Recursos**Departamento:** Oficina Presupuestaria**Nº de expediente:** OP 2022/10**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Expediente número OP 2022/10. Modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2022/10 incoado a instancias del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puentes Santiago, con fecha 26 de julio de 2022, sobre la modificación de créditos número 9 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Se ha recibido propuesta del Sr. Director Accidental del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de generar crédito en las aplicaciones presupuestarias 0450/9202/143 "Otro personal", por importe de 38.531 €, y 0450/9202/16000 "Seguridad social", por importe de 9.632 €, del programa de Gestión de recursos humanos, por la subvención recibida relativa al "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas". Esta generación de crédito se financia con una transferencia corriente procedente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, enmarcada dentro de los Fondos Europeos para la Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Así mismo, se solicita transferir crédito de la aplicación presupuestaria 11/1321/12101 "Complemento específico", por importe de 21.465 €, del programa de Policía municipal, a la aplicación 0450/9202/143 "Otro personal", del programa de Gestión de recursos humanos, por dicho importe, para la financiación propia complementaria relativa al "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas" mencionado en el apartado anterior, enmarcada dentro de los Fondos Europeos para la Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. - Con fecha 26 de julio se ha elaborado propuesta de modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 192.728,80 €.

OTROS DATOS

Código para validación: **L2877-13EH1-T7BY2**
Fecha de emisión: **28 de Julio de 2022 a las 14:34:20**
Página 2 de 3

FIRMAS

1.- Subdirector/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Director/a de la Oficina Presupuestaria. PROPONENTE 27/07/2022 14:27
2.- Director/a _DECRETOS_Área de Planificación y Recursos _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 28/07/2022 09:17
3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 28/07/2022 10:07
4.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 28/07/2022 14:27

ESTADO

FIRMADO
28/07/2022 14:27



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111584312877-13EH1-T7BY2 EBC662880640CBE61FA5B637A42B641B311E4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Los artículos 179 a 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 40, 41 y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. - Los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2022, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2022.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en los artículos 179 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 40 y 43 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2022.

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 27 de julio de 2022.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero. - Aprobar la modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de crédito por importe de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS (48.163,00 €), y por transferencias de crédito por importe de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (21.465,00 €), y por, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIAS POSITIVAS DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS DE CRÉDITO	GENERACIÓN DE CRÉDITO
0450/9202/143			38.531,00
0450/9202/16000			9.632,00
0450/9202/143	21.465,00		
11/1321/12101		21.465,00	
TOTALES	21.465,00	21.465,00	48.163,00

OTROS DATOS
Código para validación: **L2877-13EH1-T7BY2**
Fecha de emisión: **28 de Julio de 2022 a las 14:34:20**
Página 3 de 3

FIRMAS
1.- Subdirector/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Director/a de la Oficina Presupuestaria. PROPONENTE 27/07/2022 14:27
2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Planificación y Recursos _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 28/07/2022 09:17
3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 28/07/2022 10:07
4.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 28/07/2022 14:27

ESTADO
FIRMADO
28/07/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1115843.L2877-13EH1-T7BY2.EBC662880D640CBF61FA5B637A42B641B311E4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	Transferencia corriente SEPE CyL. Fondos PRTR.
49752	48.163,00
TOTAL	48.163,00

Segundo. - Aprobar la modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 192.728,80 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con RTGG		
		Actual	Modificación	Final
07/1711/610	2022/4/1711/1	192.728,80	-192.728,80	0,00
0750/1711/610	2022/2/PRTR/10	0,00	+192.728,80	192.728,80

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento